Plan Especial de Mejora y Desarrollo: **A Silva 2**

PEMD M26

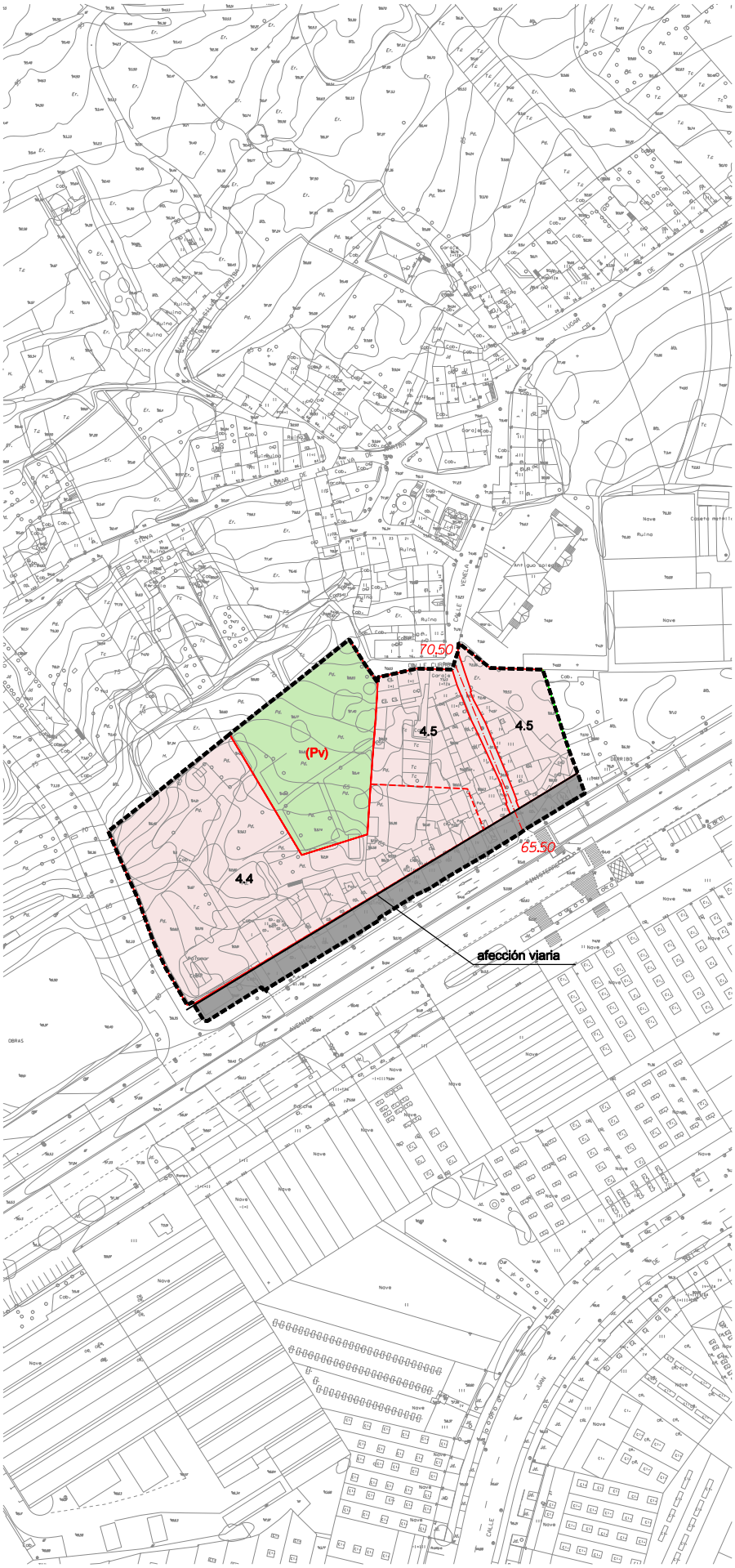

Ámbito (Distrito2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el núcleo tradicional de A Silva, entre la avenida de Finisterre y Penamoa.

SUPERFICIE TOTAL	10.408,70	m²

Objetivos:

Completar el núcleo tradicional de A Silva. Concretar la alineación de las edificaciones con frente a la avenida de Finisterre.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar aislada	59	%
Residencial unifamiliar adosada	41	%

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 4 núcleo tradicional para el uso residencial unifamiliar aislada.

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 5 núcleo tradicional para el uso residencial unifamiliar adosada.

La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar aislada para la Norma Zonal 4, subzona 4 y residencial unifamiliar adosada para la Norma Zonal 4, subzona 5.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Superficie edificable	5.763,97	m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m²
Espacios libres	0,00	m²
Equipamientos	0,00	m²
TOTAL	0,00	m²
SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m²
Espacios libres	0,00	m²
Equipamientos	0,00	m²
TOTAL	0,00	m²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p	/ 86 p

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR PEMD M26

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El proyecto de reparcelación procurará ajustar las parcelas resultantes a las parcelas edificadas existentes.

El Plan Especial concretará las alineaciones de las edificaciones con frente a la avenida de Finisterre.

Se tendrán en cuenta las determinaciones del Dictamen sobre afecciones del Plan Especial de Emergencia Exterior de la Refinería inlcuido en el documento 04c de las NNUU.

El desarrollo del ámbito queda condicionado a la realización previa de un ACR (Análisis Cuantitativo de Riesgos). Únicamente podrán desarrollarse los usos compatibles con el resultado del ACR.
Incluido en zona de Ordenación del POL. Se observarán las determinaciones del art. 61de las NNUU del POL.

plano **L26-27,M26-27**

SISTEMAS

	L	G
red viaria	L	G
espacios libres	L	G
equipamientos	L	G
infraestructuras	L	G
red ferroviaria		G
espacios portuarios		G

ORDENACIÓN

número de plantas	Nº
rasantes	+nº
"regato"	
elemento protegido	
afección	
ámbito	
ámbito adscrito	
eje estructurante	
eje verde estructurante	
límite sistema/norma zonal	
límite término municipal	+—+

Marzo 2013

REVISIÓN DEL PGOM

1:2.000

0 5 10 20 M.

N

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña